

20

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso K), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA ENTREGA DE AGUA A TRAVÉS DE UNIDADES VEHICULARES TIPO PIPA U OTRO MEDIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA MISMA, CON MOTIVO DEL CORTE DE AGUA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 31 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE POR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CUTZAMALA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El derecho al agua es inherente a la propia naturaleza humana, por lo que es prioridad de toda autoridad implementar planes y programas que mejoren y amplíen el acceso de todas las

personas a este recurso que sin duda es vital, ya que conlleva en su propia naturaleza la supervivencia de todo ser vivo.

2. La Constitución de la Ciudad de México en su artículo noveno prevé la existencia de una Ciudad Solidaria, por lo que en el apartado F se engloba el derecho al agua y su saneamiento, que implica que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud.
3. Dicho artículo también mandata que la Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable, de igual forma, establece que el agua es un bien público, social y cultural, por lo que se considera inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida, determinando así que su gestión será pública y sin fines de lucro.
4. En este sentido, el Estado Mexicano, a través de la Comisión Nacional del Agua administra el Sistema Cutzamala que es un sistema hídrico de almacenamiento, conducción, potabilización y distribución de agua para la población e industria de la Ciudad de México, que abastece 11 Alcaldías de nuestra Capital y 11 Municipios del Estado de México, con aproximadamente 485 millones de metros cúbicos suministrados anualmente, es así que Sistema nos dota del 30 por ciento del agua, utilizada en la Ciudad,
5. Es importante señalar, que un 20 por ciento del agua que se consume en la Ciudad proviene de los pozos de absorción que controla el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, lo que suma el 50 por ciento del vital líquido que utiliza la ciudad anualmente.
6. El 18 de septiembre de este año la Comisión Nacional del Agua emitió un comunicado a través del cual anunció la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento al Sistema Cutzamala, ello para evitar afectaciones en el servicio de suministro de agua

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



potable a largo plazo, indicando la suspensión del servicio en diversas partes de la Ciudad y del Estado de México, en el periodo comprendido del 31 de octubre al 06 de noviembre de este año.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Entre las Alcaldías con el 100 por ciento de afectación se encuentran Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, mientras que con afectación parcial está Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Tlalpan, Coyoacán, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Iztacalco, Iztapalapa y Tláhuac. Por lo que hace a Gustavo A. Madero, Xochimilco y Milpa Alta, no sufrirán corte de agua en sus respectivas demarcaciones, toda vez que son las únicas demarcaciones territoriales que no dependen del Sistema Cutzamala.

Ante dicha situación el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, además de recomendaciones generales para minimizar los daños ocasionados por el corte de agua, anunciaron que destinarán 60 millones de pesos adicionales para enfrentar dicha situación, brindando servicio gratuito de pipas en zonas críticas y espacios prioritarios, a saber, hospitales, reclusorios y escuelas. Para tales efectos se tiene previsto el uso de poco más de 1,150 pipas y la habilitación de 88 garzas (tomas) para su abastecimiento.

No obstante, es necesario llevar a cabo acciones de control y supervisión en la entrega del vital líquido para evitar la comisión de actos irregulares por parte de los servidores públicos y/o abusos cometidos por particulares que pretendan obtener un lucro excesivo por la venta del agua.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERO. Que este H. Congreso Local de la Ciudad de México, desde el inicio de sus trabajos asumió el compromiso de legislar y actuar en beneficio de las y los habitantes de la capital a fin de elevar su calidad de vida, emitiendo las normas que le permitan contar con un marco jurídico cuya consecuencia sea la de una convivencia armónica y respetuosa de la legalidad.

SEGUNDO. Que el mantenimiento al Sistema Cutzamala es una necesidad, y que es obligación del Gobierno capitalino y de las respectivas Alcaldías tomar acciones encaminadas a minimizar los daños ocasionados por los cortes de agua.

TERCERO. Que la falta de agua puede derivar en un caos social y generalizado, por lo que es necesario reforzar que se tenga considerado implementar por las autoridades para minimizar las consecuencia de la falta de este líquido vital, a saber, condicionamiento de la entrega de este recurso hídrico en razón de cuestiones políticas, privadas o de cualquier otra índole, retención y robo de las pipas de agua, abusos en los precios por parte de empresas privadas para proporcionar el servicio alternativo de pipas, entre otras cuestiones similares.

CUARTO. Que dicha situación hace que se vuelva urgente que las autoridades involucradas tomen las medidas necesarias para evitar que se atiendan intereses particulares y/o políticos en la entrega de este recurso.

RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto, le H. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



PRIMERO. De manera respetuosa al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que, en el ejercicio de sus atribuciones realice acciones de vigilancia en las tomas habilitadas para cargar los vehículos tipo pipa o cualquier otro medio de distribución, para que se priorice el abastecimiento de aquellos que dependen del sector público y cuya distribución es gratuita.

SEGUNDO. De manera respetuosa al titular de la Contraloría General de la Ciudad de México para que, en el ejercicio de sus atribuciones realice acciones de vigilancia en los puntos de entrega de agua, para garantizar que la dotación de dicho recurso vital se realice de manera imparcial, sin atender a intereses políticos o de cualquier otra índole, de tal forma que las zonas críticas y espacios prioritarios tengan acceso al mismo. Buscando inhibir que los servidores públicos responsables de la entrega puedan caer en conductas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

TERCERO. De manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para que implemente los mecanismos necesarios y las acciones de vigilancia conducentes en los puntos de distribución de agua, para evitar abusos y posibles que pongan en riesgo la entrega pacífica de dicho bien.

CUARTO. De manera respetuosa al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de revisión y verificación a aquellos particulares que brinden el servicio alternativo de vehículos tipo pipa, para evitar abusos en los precios de las mismas.

Ciudad de México a los 23 días del mes de octubre de 2018.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

Signan la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. María Gabriela Salido Magos

Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público



Ciudad de México a 22 de octubre de 2018.
CUAEP/MGSM/024/2018
Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo

Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,
I Legislatura
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México,

Me permito solicitar respetuosamente a usted, se inscriba y liste en el orden de la sesión plenaria a celebrarse este próximo martes 22 de octubre de 2018, para su debida consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad, la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que anexo al presente.

Sin otro particular agradeciendo la atención que sirva dar al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00000001
FECHA: 22/10/18
HORA: 15:35H
RECIBO: [Handwritten signature]